



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto	Interlocutorio nro. 428
Radicado	05001-31-03-010-2020-00289-00
PROCESO:	Verbal de responsabilidad civil
Demandante	JOSE ELMER MUÑO MONTOYA
Demandado	NUEVA CLINICA SAGRADO CORAZON S.A.S.
Tema	Niega solicitud

Aparece memorial de la parte actora solicitando cambio de perito, por cuanto el Dr. LUIS ARMANDO CAMBAS ZULUGA, no pudo ser localizado.

Al respecto se le informa QUE NO SE ACCEDE A DICHA SOLICITUD, por las siguientes razones:

En primer lugar la parte actora no solicitó prueba pericial médica, y ninguna se decretó en el auto anterior de agosto 30 de éste año.

En segundo lugar el profesional mencionado, fue citado a la audiencia como testigo, no como perito.

Y finalmente, se dejó para el momento procesal oportuno decidir si se acogía su deponencia como testimonio, testimonio técnico o informe de especialista, pero se reitera, no se habló en parte alguna de prueba pericial.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Mario Alberto Gomez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

69a1808181ab003bc3aefe57ba1c55218d6ccf22f9f66fa9e9f6d83565df8fee

Documento generado en 20/10/2021 08:40:48 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>